

de Su Majestad el Rey, ha pronunciado la siguiente

SENTENCIA

Vistos por la Sra. Juez los presentes autos de juicio de cognición nº 30 de 1989, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la entidad Conservas Ulecia, S.A. representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Larumbe y asistida por el Letrado Sr. Martínez Corbalán, contra d^a Ana María Bitterholl con domicilio en la c/ Bonaire nº 20 de Lérida, en situación procesal de rebeldía, y ...

FALLO: Que desestimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales Sr. Larumbe, en nombre y representación de Conservas Ulecia, S.A. contra D^a Ana María Biterhoff, debo absolver y absuelvo a ésta de las pretensiones aducidas de aquélla, con expresa imposición de costas al actor.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada D^a Ana María Bitterholl, en ignorado paradero, expido el presente en Logroño, 14 de Septiembre de 1989.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.1170

Doña María Sol Valle Alonso, Juez del Juzgado de Distrito número uno de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de Juicio de cognición seguido en este Juzgado con el nº 117 de 1988, seguido a instancia de Electra de Logroño, S.A. contra D^a Narcisa García Langa sobre reclamación de cantidad (cuantía 282.824 pts.) he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 24 de Noviembre y 26 de Diciembre del actual año y 26 de Enero de 1990, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente bajo las siguientes condiciones:

1^a.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y dsiendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos posturas que no cubran las dos primeras subastas, debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2^a.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Subasta de las obras de encauzamiento y pavimentación del río Yuso, primera fase
V.A.913

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 6 de Octubre de 1989 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de encauzamiento y pavimentación del río Yuso, primera fase, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas "Encauzamiento y pavimentación del río Yuso, primera fase" con arreglo a proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Luis María López González.

Tipo.— 6.304.163 Pts.

Pago.— Con cargo a la partida 663.6 del Presupuesto General.

Fianza provisional y definitiva.— Fianza Provisional: 126.083 Pts. Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
V.B.604

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo

3^a.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

4^a.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Piso 2º tipo A, izquierda, del portal nº 24 de la calle Vélez de Guevara de Logroño, con una superficie útil de 80,23 m², inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.744, libro 783, finca nº 49.553, valorado pericialmente en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Dado en Logroño, a 29 de Septiembre de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.1171

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1.794-88 sobre daños en accidente de tráfico sobre daños en accidente de tráfico se cita a Joaquín Justino Martins cuya última residencia era Ctra. de Logroño, nº 44, 4ª y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 30 de Octubre y hora de las 11,00, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 20 de Septiembre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE ESTELLA

Cédula de requerimiento

IV.1164

En los autos de juicio de faltas núm. 47/89, sobre lesiones, en proveído del día de hoy ha acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, se requiera a D^a Carmen Barbeira Mariño, cuyo último domicilio conocido era en c/ Múgica, 15-4º B de Logroño, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, debiendo aportar informe de sanidad, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento a Carmen Barbeira Mariño, expido y firmo la presente en Estella, a 18 de Septiembre de 1989.— La Secretaria en funciones.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaria del Ayuntamiento permanecerá de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. nº ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Encauzamiento y pavimentación del río Yuso, primera fase" en el precio de ... (letra y número) ..., con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Arenzana de Abajo, a 6 de Octubre de 1989.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.

10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de línea subterránea al C.T. "Calvarío", cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.